MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 10 de junio de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, que se encuentra ubicada en la 3ra. Calle entre 14 y 15 Avenida Zona 01, Zacapa. Con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO A ASPECTOS LEGALES.

No. 1

Intereses generados no son depositados.

Los intereses registrados en la caja fiscal y acreditados en la cuenta bancaria No. 02-014-031679-0 del Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, del fondo rotativo interno de juntas escolares de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, al 30 de abril de 2009, por la cantidad de Q. 167.04 al 20 de mayo de 2009, no han sido depositados a la cuenta del Fondo Común del Banco de Guatemala.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Licenciado Osman Nolberto Ayala Victoria, Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Licenciado Carlos Rolando Guirola de la Rosa, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, para que el Encargado de Operaciones de Caja, proceda a realizar el depósito de los ingresos adicionales por los intereses, generados de las cuentas de los fondos rotativos internos, que se manejan en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, a la cuenta numero 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común.

No. 2

Documentos pendientes de listar y operar

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, al 20 de mayo 2009, se tienen documentos pendientes de listar y operar en el SICOIN WEB, del Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares, por la cantidad de Q 2,763,343..59.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Licenciado Osman Nolberto Ayala Victoria, Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Licenciado. Carlos Rolando Guirola de la Rosa, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, para que se solicite a las juntas escolares que presenten la liquidación correspondiente al segundo desembolso y se proceda a operar en los sistemas OPF y SICOIN WEB, con la finalidad de mantenr la disponibilidad de recursos.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

No. 3

No se identifica a que fondo pertenecen los intereses registrados.

En la caja fiscal FORM. 200-A-3 serie B No. 503671, correspondiente al mes de abril del año 2009, de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, se registraron intereses bancarios por la cantidad de Q239.60 sin identificar a que fondo rotativo corresponden.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Licenciado. Osman Nolberto Ayala Victoria, Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Licenciado. Carlos Rolando Guirola de la Rosa, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, para que el Encargado de Operaciones de Caja, registre los intereses que generan las cuentas bancarias identificando a que fondo rotativo interno corresponden.

No. 4

Dirección de estado de cuenta bancario incorrecta.

La dirección consignada en el Estado de Cuenta del Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, de la cuenta No. 02-014-031679-0, del fondo rotativo interno de juntas escolares de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, del periodo correspondiente del 01 de enero al 30 de abril de 2009, pertenece a Gualán, Zacapa y no a la dirección donde se encuentra actualmente ubicada la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Licenciado Osman Nolberto Ayala Victoria, Director Departamental de Educación de Zacapa gire sus instrucciones por escrito al Licenciado Carlos Rolando Guirola de la Rosa, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, para que gestione ante el banco del Crédito Hipotecario Nacional, el cambio de dirección que se tiene registrado.

No. 5

Fondo Rotativo sin solicitud de constitución

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo correspondiente del 01 de enero al 30 de abril de 2009, no se solicitó por escrito a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- , la constitución del Fondo Rotativo Interno de juntas escolares.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Licenciado Osman Nolberto Ayala Victoria, Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Licenciado Carlos Rolando Guirola de la Rosa, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, para que se elabore la solicitud de autorización, para constituir o incrementar el o los fondos rotativos internos ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- cuando proceda.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en el Acta No. 0010-2009 de fecha 01 de junio de 2009, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha presentaron las respectivas pruebas de descargo las cuales no son suficientes y competentes, por lo que los hallazgos quedan confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c Vicedespacho Administrativo

Ministerio de Educación
Guatemala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

CEDULA (STATUS) DE SEGUIMIENTO

Entidad:	*DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ZACAPA*		
Tipo de Auditoria:	*Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares*		
Nombramiento:	*DIDAI-A-128-2009, de fecha 18/05/2009 SIAD:178796*	**No. Informe:**	*DIDAI-DIDEDUCZ-A-004-2009*
Auditor Encargado:	*Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa*	**Supervisor:**	*Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde*

No.	Descripción del Hallazgo	Recomendaciones	Objetivo	Situación			Observaciones
				Fecha iniciación acciones correctivas	Fecha terminación acciones correctivas	% Avance físico de implementación de acciones correctivas	
No.	**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO A ASPECTOS LEGALES**						
1	Los intereses registrados en la caja fiscal y acreditados en la cuenta bancaria No. 02-014-031679-0del Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, del fondo rotativo interno de juntas escolares de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, al 30 de abril de 2009, por la cantidad de Q. 167.04 al 20 de mayo de 2009, no han sido depositados a la cuenta del Fondo Común del Banco de Guatemala.	Que el Licenciado Osman Nolberto Ayala Victoria, Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Licenciado Carlos Rolando Guirola de la Rosa, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, para que el Encargado de Operaciones de Caja, proceda a realizar el depósito de los ingresos adicionales por los intereses, generados de las cuentas de los fondos rotativos internos, que se manejan en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, a la cuenta numero 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común.	Según establece el artículo 40 del Decreto Número 72-2008, "Las entidades de la administración central, deberán trasladar de oficio a la cuenta "Gobierno de la República-Fondo Común", los intereses que se generen de los depósitos de las cuentas constituidas en el sistema bancario nacional, exceptuándose de esta disposición los generados por recursos externos, cuando así lo establezca los convenios respectivos, por estipulación expresa en los contratos de fideicomisos del Estado o por una ley específica. Así mismo el numeral 1.12 del Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, indica: "Intereses generados por las cuentas bancarias. Las instituciones de la Administración Central deberán trasladar mensualmente y de oficio a la cuenta "Gobierno de la República Fondo Común", los intereses que se generen por los depósitos de las cuentas aperturadas en el sistema bancario nacional.....".				
No.	**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**						
2	En la caja fiscal FORM. 208-A-3 serie B No. 503671, correspondiente al mes de abril del año 2009, de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, se registraron intereses bancarios por la cantidad de Q239.60 sin identificar a que fondo rotativo corresponden.	Que el Licenciado. Osman Nolberto Ayala Victoria, Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Licenciado. Carlos Rolando Guirola de la Rosa, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, para que el Encargado de Operaciones de Caja, registre los intereses que generan las cuentas bancarias identificando a que fondo rotativo interno corresponden.	Según consta en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno de Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales"; así mismo el numeral 1.6 Tipo de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros"; así mismo el numeral 2.4 "Autorización y Registro de Operaciones" de las Normas Generales de Control Interno, indica en su párrafo primero que: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".				
3	La dirección consignada en el Estado de Cuenta del Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, de la cuenta No. 02-014-031679-0, del fondo rotativo interno de juntas escolares de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, del periodo correspondiente del 01 de enero al 30 de abril de 2009, pertenece a Gualán, Zacapa y no a la dirección donde se encuentra actualmente ubicada la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.	Que el Licenciado Osman Nolberto Ayala Victoria, Director Departamental de Educación de Zacapa gire sus instrucciones por escrito al Licenciado Carlos Rolando Guirola de la Rosa, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, para que gestione ante el banco del Crédito Hipotecario Nacional, el cambio de dirección que se tiene registrado. ☐	Según consta en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno de Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales"; así mismo el numeral 1.6 Tipo de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".				

Zacapa, 10 de junio de 2009

(F) _____
Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
AUDITOR INTERNO
ZACAPA